D. Ramón Urmeneta
" Ignacio Albasoro
" Cristóbal Arrese
" Juan Ortueta
" Angel Mugica
" Juan López
" Guillermo Echeverria
" José Equibar
" José Angel Orriategui

Subastas

Agua

Remate de la energía

En la villa de Vergara á doce de Junio de mil novecientos dos, se reunieron en la sala consistorial en sesión pública ordinaria los Sres. Concejales que al márgen se expresan bajo la presidencia del Alcalde D. Ramón Urmeneta por ausencia de mi el infrascrito Secretario; y después de hacer constar el que los demás miembros de esta Corporación han manifestado oportunamente las causas, porque no han asistido á la sesión, se dió lectura á acta de la sesión anterior y fué aprobada, tomando enseguida los siguientes acuerdos.

Se dió cuenta al Ayuntamiento de la Comunicación de 2 del actual de la Excma. Comisión provincial de Guipúzcoa relativa á la facultad que tienen los Pueblos de celebrar ó no las subastas, ó remates por medio de pujas verbales sin sugetarse á la tramitación larga que prescribe el Real Decreto de Gobernación de 26 de Abril de 1900; y la citada Comisión provincial contesta, que siendo ella un superior gerárquico que está llamada á intervenir en las cuestiones administrativas de la expresada índole en grado de apelación, no puede anticipar juicio alguno sobre el particular, en atención á que de lo contrario prejuzgaría las reclamaciones que pudieran presentarse. El Ayuntamiento enterado de dicha Comunicación acordó recurrir nuevamente á la misma Comisión provincial rogándole se sirva contestar categóricamente á la consulta hecha en Ponen. de 23 de Mayo último referente al asunto de que se trata.

Se leyó el oficio de fecha de ayer del Rdo. P. Rector del Real Seminario de Vergara manifestando que una vez terminadas las obras de conducción de aguas á esta población desea saber en que condiciones podría esta Corporación cederle la cantidad de agua de que hasta ahora ha hecho uso para la limpieza de los dormitorios, cuya cantidad es la que permite un tubo de medio pulgada inglesa, y presenta una solicitud con objeto de evitar nuevas instalaciones ó modificaciones, así como el fundado del contador, que para nada haría falta calcular la cantidad mediante del gasto diario de dicho elemento. El Ayuntamiento enterado de este oficio dispuso que la Comisión compuesta de los Concejales Sres. Arrese y Mugica conferencien con el Rvdo. P. Rector y traten de este asunto teniendo á la vista el Reglamento de su razón y que den cuenta de lo conferenciado en la primera sesión de este Ayuntamiento.

Se enteró esta municipalidad de que el 5 de este mes

fijó el remate de la energía eléctrica del salto de agua de Orame de esta villa, á Valentín Fdez. Fernandez en nombre y en representación de los Sres. D. Gregorio Fernandez y sobrino por las cantidades de siete mil ochocientas pesetas anuales por espacio de diez años, notificándosele adjudicado provisionalmente el citado remate en aquel acto; y habiendo esperado el plazo de los cinco días señalados por el artº 19 del Real Decreto é Instrucción de 26 de Abril de 1900, el Ayuntamiento acordó adjudicar definitivamente el remate á los Sres. D. Gregorio Fernandez y Sobrino, debiendo proceder á otorgar la escritura correspondiente.

Sepultura

D. Manuel Lizarzburu en nombre y representación de su esposa Dª Dolores Martinez en su instancia de 6 del actual manifiesta haber traspasado libre y espontaneamente á nombre de D. Pedro de Lamarca una sepultura que posee en el Cementerio de esta villa. El Ayuntamiento enterado de esta instancia acordó tomar nota de ello en el libro de su razón.

Nuevo impuesto

Se acordó poner un impuesto especial por los enterramientos de cadáveres que procedan de fuera y no sean vecinos de este término municipal, teniendo presente esta circunstancia al tiempo de formar el presupuesto municipal del próximo año.

Dinero

Siendo necesario la cantidad de catorce mil pesetas para hacer los pagos de obras de la traida de aguas á esta población se acuerda solicitar de la Caja de ahorros provincial la devolución de dicha suma dando encargo para recogerla á D. Ambrosio Otaegui, Cabo de Miguelletes del Cuerpo de Guipúzcoa.

Incluir en matrícula

La Corporación municipal se ha enterado de la declaración de industria de D. Remigio Guinea como dentista establecido en esta localidad, y en su virtud ha acordado tomar nota en la matrícula é imponer la contribución que corresponda con arreglo al artº 68 del Reglamento de su razón.

Aprobado

Leida la comunicación del Sr. Jefe de trabajos estadísticos de Guipúzcoa expresiva de haber sido aprobados por la Junta provincial los documentos del Censo de población de esta villa, se acuerda autorizar debidamente á D. Ambrosio Otaegui, Cabo de miqueletes de Guipúzcoa para que se presente en la Oficina de dichos trabajos á recoger el padrón y un resumen del citado Censo como se interesa en dicha comunicación.

Excluidos totalmente

Quedó enterado este Ayuntamiento del oficio de J. del actual de la Comisión mixta de reclutamiento de Guipúzcoa manifestando que se presentaron oportunamente los documentos que acreditan la exención del servicio militar de varios mozos del

reemplazo de este año, hijos de los voluntarios de la libertad, y las certificaciones de talla y reengancharse, y que acordó dicha comisión declararlos excluidos totalmente del servicio militar como comprendidos en el caso 3º artº 5º de la Ley de 21 de Julio 1876.

Soldado

En vista del oficio de 7 del actual de la Comisión mixta de reclutamiento de Guipuzcoa, trasladando el acuerdo adoptado el mismo día declarando soldado á Nicolás Laspiur Garay, se acuerda cumplimentar dicho oficio haciendo saber dicha resolución á los interesados.

Cuentas

Mercurio la aprobación de esta municipalidad varias cuentas disponiendo su pago, á saber: una de 217 pesetas de D. Francisco Abio y Cª del arrastre de tubos y formales y material empleado en su colocación desde la regata de Grane á la salida del acuedicto depósito: otra de Lafuente hermanos de 15,50 pts. de estaca del Ingeniero Sr. Gaytan: otra de Agapito y Cª de 10 pts. por un coche landa á Zumarraga con el Ingeniero: otra del sastre D. Atanasio Lizarralde de 143 pts. importe de dos trajes y guantes blancos de los alguaciles: otra de D. Juan José Zabaleta de 170,50 pesetas importe de 35 raciones de pan y vino á los operarios del arro-lamiento del arreglo del camino vecinal del barrio de Arane: otra de 22,50 pts. de D. Celestino Zabalondo por 45 raciones de pan y vino de los operarios que se han ocupado en el arreglo del camino de Ayete á Alsasua y otra de 54 pesetas de Carrión é hijo importe de banderetes de clarinete y arreglo de las espigas.

Denegado

Dada lectura á la instancia de fecha de ayer de D. Félix Garbe-batia manifestando tiene establecida una escuela particular en S. Lorenzo y suplica se le dé la gratificación usual en estos casos, y el Ayuntamiento acordó denegar lo solicitado.

El Sr. Alcalde da cuenta de que tiene noticias fidedignas de que no habiendo podido ir á Madrid el Diputado á Cortes por este distrito D. Constantino García por hallarse indispuesto, fue á la Corte su hermano D. Roque para tratar del ferro carril de Vitoria á esta; y que conferenciado con el Exmo. Sr. Ministro de Agricultura y con el Director de obras públicas, acerca de la conveniencia de que sea despachado cuanto antes el expediente concernente á dicho ferro-carril, y ambos Sres. le manifestaron que tan pronto como se reciba el presupuesto que han pedido al Ingeniero Sr. Machimbarrena, ultimarán el expediente y anunciarán la subasta. Que sabe también de que D. Francisco Labala ha escrito al Sr. Machimbarrena suplicándole remita lo antes posible el Exmo. Sr. Ministro de Agricultura el citado presupuesto y espera le complacerá. El Ayuntamiento enterado con satisfacción las manifestacio-

nes del Sr. Alcalde, y se acordó un voto de gracias para los Sres. D. Roque Larea y D. Francisco Zabala, por el celo que han demostrado en pró de los intereses de este municipio.

Vender tubos

Se acordó vender a D. José Antonio Laranola, de esta vecindad tubos 7, 50 metros que necesita de plomo galvanizado que resultan sobrantes de levantar la tubería de aguas de la fuente de Goiu-Ibarra, cuyos tubos podrá tasarlos el Sr. Arbizuren, toda vez que está conforme en ello el Comprador Sr. Laranola.

Presupuesto estraordinario

Dióse cuenta del presupuesto estraordinario formado por la Comisión respectiva de este Ayuntamiento correspondiente al presente año, y abierta discusión sobre cada artículo fué aprobado por unanimidad ascendiendo el total de gastos 26'125'50 pesetas y el de ingresos á la misma cantidad, y se resolvió que el presupuesto ya citado se expongo al público por espacio de 15 días, y que siendo este plazo, con diligencia que lo acredite, se cuente en ella relación de las reclamaciones que se produzcan, se convoque á la Junta municipal para su votación definitiva.

Con tanto se dió por terminada la sesión y extendida que fué la presente acta la firman los Sres. Concejales de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Ramon Urrunetta

Ignacio Aldanondo

Cristóbal Arrese

Juan Ortueta

Angel Meigica

Juan Lopez

Guillermo Echeverria

José Iguntza

El Secretario
Francisco de Oyarvide